

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**



Las Diputadas **DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO, SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO y LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA**, integrantes del Grupo Parlamentario de Diputadas Sin Partido de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XII RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL EN SU ORDEN NATURAL, AL ARTÍCULO 73 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

### **OBJETO DE LA PRESENTE**

Establecer en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la obligación para el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología o, en su caso, el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, de facilitar y promover la adopción de áreas verdes.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las áreas verdes, además de ser zonas de esparcimiento y recreación, son lugares que generan muchos beneficios para todos.

Algunos de ellos son:

- Liberan oxígeno
- Regulan la flora y la fauna
- Generan microclimas
- Contrarrestan la contaminación
- Generan equilibrio ecológico
- Fomentan la creatividad de las personas
- Sirven para liberar el estrés y la ansiedad
- En General, mejoran la calidad de vida de las personas

Es decir, son muchos y muy importantes los beneficios que nos dan las áreas verdes, por tanto, su protección es vital para cualquier sociedad.

En ese sentido, resulta importante generar políticas parlamentarias o legislativas que busquen protegerlas en todos los sentidos, así como promover su cuidado y el uso correcto de ellas.

Es por eso que consideramos necesario establecer en el Código Municipal atribuciones para que se promocióne y facilite la adopción de áreas verdes.

Las áreas verdes en muchos casos se encuentran abandonadas o son utilizadas como grandes basureros, su rescate en buena medida se da por la colaboración y el trabajo entre el gobierno y la sociedad, es ahí donde cobra relevancia la figura de la adopción de tales áreas.

Así que establecer la figura de la adopción de las áreas verdes a través de su promoción y/o facilitación es una medida que genera muchas bondades.

El ciudadano desarrolla un sentido de pertenencia de su entorno volviendo más protector de su comunidad, y esa zona, además de todos los beneficios que nos dan las áreas verdes.

Por otro lado, se embellece la imagen urbana o donde se ubique el área adoptada, se combate de forma indirecta la inseguridad, se genera mayor salubridad y, desde luego, se dan muchos beneficios en materia ecológica y ambiental.

Sin duda alguna, la adopción de áreas verdes nos ayuda a tener un mundo mejor, es por ello que proponemos esta acción legislativa en aras de mejorar nuestro marco jurídico en este importante tema.

Por lo expuesto, las Diputadas del Grupo Parlamentario Sin Partido nos permitimos someter este tema para su análisis y dictamen.

### **PROYECTO RESOLUTIVO**

Desde esta la más alta Tribuna del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se somete a consideración de ustedes el siguiente proyecto de decreto.

**ÚNICO.** - Se adiciona la Fracción XII recorriéndose la actual en su orden natural, al artículo 73 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 73.-** El Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, deberá nombrar un Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología o, en su caso, un Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, quien tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

De la fracción I a la X queda igual

**XI.- Promover y facilitar la adopción de áreas verdes**

**XII.- Las demás previstas en las leyes y reglamentos.**


## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto será vigente a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 13 de noviembre de 2023.

## **A T E N T A M E N T E**

**“POR UN SOLO COMPROMISO Y UN SOLO OBJETIVO: EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TAMAULIPECOS”**

  
**DIP. SANDRA LUZ GARCÍA  
GUAJARDO**

  
**DIP. LINDA MIREYA  
GONZÁLEZ ZÚÑIGA**

  
**DIP. DANYA SILVIA ARELY  
AGUILAR OROZCO**